



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.041.- /

MAT: Autoriza trato directo la Contratación de "Servicio de transporte escolar año 2014 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".

Laja, 05 de marzo de 2014.-

VISTOS:

1. Informe N° 35 de fecha 05 de marzo de 2014, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. D.A. N°932 de fecha 27/02/2014, que desestima las ofertas presentadas en la Licitación N° 3736-11-LP14 sobre "Servicio de Transporte Escolar año 2014 para establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Laja"
3. Acta de comisión de evolución con fecha 24/02/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-11-LP14 correspondiente a "Servicio de transporte escolar año 2014 para establecimientos Urbanos y Rurales de la comuna de Laja", con Resolución del Sr. Alcalde.
4. D.A. N° 523 de fecha 29/01/2014, que aprueba bases y llama a licitación Bases Administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Servicio de transporte escolar año 2014 para establecimientos Urbanos y Rurales de la comuna de Laja".
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 17 de fecha 29 de enero de 2014, del Departamento de Educación de Laja.
6. Solicitud de pedido N° 125 de fecha 29 de enero de 2014, del Departamento de Educación Municipal de Laja.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
8. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la Contratación de "Servicio de transporte escolar año 2014 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja", con vigencia desde el 06/03/2014 hasta el 31/03/2014 ambos días inclusive, pudiendo renovar de manera excepcional por un plazo que no exceda de dos meses, en consideración que se trata de una adquisición en forma directa, según se indica en el artículo 10°, N°7, letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886, según se señala a continuación:

DECRETO N° 1.041.- /

Proveedor	RUT	Recorridos	Valor Diario Exento
Hernán Rocha Vallejos		1= La Tuna - Liceo A-66	\$140.000.-
		5 = Peña Blanca - Esc. La Colonia	\$120.000.-
Edgardo González Herrera		2 = Puente Perales norte - Liceo A-66	\$69.000.-
		4 = Parral - Liceo A-66	\$80.000.-
Viviana Inostroza Sandoval		3 = Las Ciénagas - Liceo A-66	\$115.000.-
		6 = Picul - Esc. La Colonia	\$79.000.-
		10 = Picul - Esc. Fco Zattera	\$89.000.-
Juan Manuel Fuentes		7 = Los Ciénogos - Esc. Pte Perales	\$60.000.-
		8 = Los Ciénogos - Esc. Pte Perales	\$60.000.-
Ximena Artigas Barra		9 = Esc. Puente Perales - Prebásica	\$44.000.-
Alex Torres Mundaca		13 = El Arenal - Esc. Las Ciénagas	\$80.000.-
Isaias Olave Zapata		11 = San Rafael - Esc. Fco Zattera	\$60.000.-
Sandra Belmar Osses		12 = Esc. La Colonia - Prebásica	\$50.000.-

2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra respectivas mensuales a través del Portal de Mercado Público, a nombre de los proveedores antes mencionados y de acuerdo a los días que efectivamente se haya prestado el servicio.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto al Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendo", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM /